



RENTAS Y PATENTES

RIO BUENO, 21.08.2018

EXENTO N° *3335* VISTOS:
IDDOC: *307194*

1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos de fecha 30.11.2016, Rol 1649-2016, inciso N°1 artículo 127 de Ley 18.695 Orgánica Constitucional, y Acta de sesión de instalación del Concejo Comunal de fecha 06 de diciembre de 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica de Municipalidades, en su texto refundido en el Decreto Fuerza de Ley N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Arts. N°63 y 127, publicado en el Diario oficial del 26 de julio de 2006.

2.- El Certificado de fecha 21 de agosto 2018, emitido por la Jefa del Departamento de Rentas y Patentes de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno.

CONSIDERANDO:

1.- La Regularización de deudas por concepto de Patentes Municipales de contribuyentes que no mantienen, actividad comercial en la comuna.

DECRETO

1.- **PROCÉDASE** al descargo de Tesorería Municipal de los folios N°330055, 340684, 349797, 361861, 370583, 382979, 394026, 406252, 415418, 428679, 437623, devengados por concepto de patente comercial Rol N°3-5066 correspondiente a los períodos 1° 2008, 2008-2009, 2009-2010, 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013 la suma de \$292.558 (doscientos noventa y dos mil quinientos cincuenta y ocho pesos), a nombre de la Señor Renato Felipe Jiménez Ramírez, cédula de Identidad N° 9.239.292-9.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



[Signature]
ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE